Firmado digitalmente por bop.dival.es
Boletín Oficial de la Provincia de Valencia
Razón: Se certifica la precisión e integridad de este documento
Ubicación: C/Juan de Garay,23-46017 Valencia

Ayuntamiento de Chelva

Anuncio del Ayuntamiento de Chelva sobre aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, ICIO.

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Chelva de 29 de mayo de 2020 sobre aprobación de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, ICIO, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Fiscal de las Haciendas Locales.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA RELATIVA A LA TASA DEL EJERCICIO 2020

Durante el año 2020, y con efectos desde la entrada en vigor de la presente disposición transitoria, se bonificará con el 50% el tipo impositivo contemplado en dicha ordenanza. Esta disposición caerá sin efecto el 31 de diciembre de 2020.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Fiscal de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

En Chelva, a 22 de julio de 2020.—El alcalde, David Cañigueral Belmonte.

2020/9547